

**CERTIFICADO DE SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE**

Mediante el presente certificamos que **INTEREUROPA**, tiene contratada con **MAPFRE ESPAÑA**, la póliza número \_\_\_\_\_, que cubrirá a \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, en su desplazamiento entre los días \_\_\_\_\_ (desde las 00:00 h) y \_\_\_\_\_ (hasta las 00:00 h), con cobertura **EUROPA Y RIBEREÑOS**, y cuyas coberturas son las siguientes:

**1. COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS**

- \* TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- \* TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO
- \* ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LÍMITE 6000 EUROS.)
- \* TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- \* DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DÍAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- \* TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO - MÁXIMO 14 DÍAS
- \* ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 42 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 420 EUROS.)
- \* PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 42 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 420 EUROS.)
- \* RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO - POR FALLECIMIENTO
- \* RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
- \* ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- \* TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- \* INFORMACIÓN GENERAL
- \* GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
- \* GESTIÓN DE ENTREGA DE EFECTIVO EN EL EXTRANJERO (LÍMITE 1500 EUROS.)

**2. COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR DEMORA**

- \* DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - HASTA 30 EUROS/TRAMO SUPERIOR 6 HORAS (LÍMITE 120 EUROS.)
- \* DEMORA DE VIAJE POR OVER BOOKING EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO (LÍMITE 30 EUROS.)

**3. COBERTURA DE EQUIPAJES**

- \* INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LÍMITE 300 EUROS.)
- \* INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MÍNIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LÍMITE 80 EUROS.)
- \* LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

**4. COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES**

- \* INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LÍMITE 6000 EUROS.)
- \* INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO (LÍMITE 6000 EUROS.)

**5. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- \* RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LÍMITE 60000 EUROS.)

Para tener derecho a las prestaciones derivadas de esta póliza será imprescindible llamar a los teléfonos 24 horas:

Desde España: 902361994

Desde el extranjero: 34915811823.

Son de aplicación las condiciones generales 520100SGGEN0109, que prevalecerán en caso de discrepancia, estando a su disposición en el contratante de la misma o en MAPFRE ESPAÑA.

NH: 329000085



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

MAPFRE ESPAÑA

MOD:MA1005-12/17